



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/462
4 de octubre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 109 del programa

DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A
LA SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JOVENES, EL
ENVEJECIMIENTO, LOS IMPEDIDOS Y LA FAMILIA

Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 3	3
II. COOPERACION INTERNACIONAL	4 - 21	3
A. La minusvalidez y las principales conferencias internacionales en el período comprendido entre 1993 y 1995	4 - 9	3
B. Conferencia Internacional de Ministros Encargados de la Situación de las Personas con Discapacidades	10 - 11	4
C. Colaboración entre organismos	12 - 15	5
D. Decenio para los Impedidos de Asia y el Pacífico, 1993-2002	16	6
E. Función de las organizaciones no gubernamentales internacionales	17 - 19	6
F. Normas uniformes sobre la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad	20 - 21	7

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. OTRAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS	22 - 37	7
A. Facilitación de la coordinación en el plano nacional	22 - 24	7
B. Promoción de legislación sobre la minusvalidez .	25	8
C. Creación de una base de datos y reunión de estadísticas	26 - 27	8
D. Revisión de las traducciones de las expresiones "impairment", "disability", "handicap" y "disabled person"	28	9
E. Día Internacional de los Impedidos	29	10
F. Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para los Impedidos	30 - 32	10
G. Hacia una estrategia a largo plazo	33 - 34	11
H. Grupo de personas eminentes	35 - 37	12
IV. SUPERVISION DE LOS PRINCIPALES DOCUMENTOS DE POLITICA EN LA ESFERA DE LA MINUSVALIDEZ	38 - 41	12

I. INTRODUCCION

1. A fin de poner de relieve el final del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos en 1992, la Asamblea General dedicó en su cuadragésimo séptimo período de sesiones cuatro sesiones plenarias a cuestiones relativas a la minusvalidez. Las sesiones sirvieron de plataforma para la reflexión, para brindar a los Estados Miembros la oportunidad de pasar revista a la labor ya cumplida, determinar los principales problemas en el futuro y reafirmar su adhesión a las políticas en pro de la plena integración de los impedidos en la sociedad. La Conferencia Internacional de Ministros Encargados de la Situación de las Personas con Discapacidades, celebrada en Montreal, Canadá, los días 8 y 9 de octubre de 1992, complementó las sesiones plenarias especiales.

2. Durante estas sesiones, los Estados Miembros reconocieron la labor lograda en la esfera de la formulación de políticas en el sistema de las Naciones Unidas. Durante todo el Decenio se habían redactado directrices, manuales, programas y planes. Sin embargo, las expectativas del Decenio no se habían realizado en su plenitud. La ejecución de programas sobre minusvalidez se había visto entrabada por diversos factores, entre ellos la falta de mecanismos de supervisión eficaces. El principal problema de la era posterior al Decenio sería el de adoptar actividades que reportaran beneficios directos para las personas impedidas.

3. Luego de este debate, la Asamblea General aprobó la resolución 47/88, de 16 de diciembre de 1992, titulada "Hacia la plena integración en la sociedad de las personas con discapacidades: un programa de acción mundial permanente". Reiterando el mensaje que había entregado a mediados del decenio mediante su resolución 45/91, la Asamblea, en el párrafo 8 de la resolución, pidió que se pasase de la toma de conciencia a la acción y que se fortaleciese la función de liderazgo de las Naciones Unidas en la empresa de propiciar cambios y establecer normas, alentar el intercambio de opiniones y promover las actividades de cooperación técnica. La Asamblea enumeró a continuación diversas medidas que habían de adoptarse o considerarse en los planos nacional e internacional.

II. COOPERACION INTERNACIONAL

A. La minusvalidez y las principales conferencias internacionales en el período comprendido entre 1993 y 1995

4. La Asamblea General ha alentado a que se examinen cuestiones relativas a la minusvalidez pertinentes a los temas de importantes acontecimientos internacionales que se han de celebrar próximamente.

5. Con respecto a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en junio de 1993, la Declaración Universal de Derechos Humanos (resolución 217 A (III) de la Asamblea, anexo) había sentado las bases para muchas declaraciones y resoluciones posteriores relativas a los impedidos, en particular la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social (resolución 2542 (XXIV) de la Asamblea), la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental (resolución 2856 (XXVI) de la Asamblea) y la Declaración de los Derechos de los Impedidos (resolución 3447 (XXX) de la Asamblea).

El Programa de Acción Mundial para los Impedidos (A/37/351/Add.1 y Corr.1, anexo, secc. VIII, recomendación 1 (IV)) reafirmó los principios contenidos en la Declaración Universal. En la Declaración y el Programa de Acción de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, se hace especial referencia a los derechos humanos de las personas impedidas y se insta a los Estados Miembros a que adopten las Normas uniformes sobre la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, que la Asamblea tendrá ante sí en su actual período de sesiones.

6. Los preparativos para el Año Internacional de la Familia (1994) incluyen la preparación de un folleto explicatorio sobre el artículo 9 de las Normas uniformes sobre la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, relativo a la vida en familia y la integridad personal. La publicación está prevista para 1994.

7. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz se celebrará en Beijing en 1995. Se reconoce que las mujeres minusválidas sufren un doble prejuicio, como mujeres y como personas minusválidas. El Gobierno de Austria organizó una Conferencia regional sobre abuso sexual y violencia doméstica contra las mujeres impedidas, la que se celebró en noviembre de 1992. Se están haciendo mayores empeños por incluir cuestiones relativas a la minusvalidez en el proceso preparatorio y en el programa de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental ha propuesto celebrar una reunión regional sobre el papel de las mujeres impedidas en la familia.

8. También en 1995 se celebrará la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. En su 33º período de sesiones, la Comisión de Desarrollo Social tomó nota de las relaciones recíprocas entre las tres cuestiones esenciales de la Cumbre: el fomento de la integración social, especialmente de los grupos más marginados y desfavorecidos; la mitigación y reducción de la pobreza, haciendo hincapié en la situación de los grupos vulnerables, y el aumento del empleo productivo (véase la resolución 47/92 de la Asamblea, párr. 6). Al seleccionar la cuestión de la integración social, la Asamblea General ha reafirmado la necesidad de prestar asistencia a los grupos marginados y desfavorecidos, incluidos los minusválidos.

9. La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que se celebrará en El Cairo en 1994, brindará otra oportunidad para abocarse a cuestiones pertinentes relativas a la minusvalidez.

B. Conferencia Internacional de Ministros Encargados de la Situación de las Personas con Discapacidades

10. Se recordará que la Asamblea General, en su resolución 47/88, acogió con beneplácito la iniciativa del Gobierno del Canadá de convocar la Conferencia y la decisión de la Conferencia de crear un Grupo Ministerial de Trabajo. El objetivo principal de la Conferencia era velar por que continuaran las actividades del Decenio y que se les prestara atención al mayor nivel político. Se encomendó al Grupo de Trabajo que definiera un mecanismo permanente que facilitase la colaboración a nivel ministerial. Los Ministros expresaron el deseo de hacer frente a la ejecución del Programa de Acción Mundial en forma más vigorosa, expedita y eficaz. También expresaron su deseo de abocarse a los

problemas de plasmar el marco de política básico en beneficios reales y apreciables para los impedidos.

11. Desde octubre de 1992 se han celebrado dos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. En el primero, celebrado en enero de 1993 en París, se creó una secretaría internacional para la Conferencia en Montreal, Canadá. En el segundo período de sesiones, celebrado en abril de 1993 en Montreal, se crearon dos comités sobre cuestiones jurídicas, financieras y operacionales.

C. Colaboración entre organismos

12. Durante el Decenio se celebraron reuniones entre organismos para facilitar la ejecución del Programa de Acción Mundial. La Décima Reunión Interinstitucional sobre el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos se celebró en Viena del 7 al 10 de diciembre de 1992. Se reconoció la necesidad de incrementar la colaboración, inclusive con organizaciones no gubernamentales. Se destacaron las ventajas de un enfoque multisectorial a la cooperación técnica. Como resultado de una decisión reciente del Comité Administrativo de Coordinación, se suspenderá la celebración de las Reuniones Interinstitucionales sobre el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos en calidad de foro oficial. Sin embargo, se celebrarán consultas entre los organismos y las organizaciones interesadas a título oficioso. La primera consulta entre organismos está prevista para principios de 1994; se prevé que las comisiones regionales de las Naciones Unidas convoquen reuniones regionales cada dos años.

13. En el período 1990-1993 se celebraron misiones de programación conjuntas entre la Secretaría y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Côte d'Ivoire, Ghana, Benin, el Chad y Guatemala. Se hará cada vez mayor hincapié en la incorporación de un componente de minusvalidez en los programas de "reconstrucción social" emprendidos en el sistema de las Naciones Unidas.

14. En la región de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), se ha venido reuniendo el Grupo de Trabajo entre organizaciones sobre cuestiones relativas a la minusvalidez desde 1986. Dicho Grupo de Trabajo está integrado por organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relativas a la minusvalidez y sus miembros colaboran mediante el intercambio de información y la concatenación.

15. La Asamblea, en el inciso f) del párrafo 8 de su resolución 47/88, pidió que se revisara el índice de desarrollo humano a fin de que incluyera, como factor de la calidad de vida en una sociedad, una evaluación de la manera en que esa sociedad trataba a sus ciudadanos con discapacidades. Se han iniciado los trabajos relativos a los indicadores para el índice, incluso mediante una consulta entre organismos. Se reconoce cabalmente la importancia de contar con datos estadísticos precisos sobre minusvalidez.

D. Decenio para los Impedidos de Asia y el Pacífico, 1993-2002

16. En su 48º período de sesiones, celebrado en abril de 1992, la CESPAP aprobó una resolución por la que se proclamaba el Decenio para los Impedidos de Asia y el Pacífico, 1993-2002, con miras a impartir nuevo ímpetu a la ejecución del Programa de Acción Mundial con posterioridad a 1992 y fortalecer la cooperación regional. La Reunión de Iniciación del Decenio para los Impedidos de Asia y el Pacífico se celebró en Beijing del 1º al 5 de diciembre de 1992. En la resolución 49/6 de la CESPAP se aprobaron la Proclamación sobre la plena participación e igualdad de las personas con minusvalidez en la región de Asia y el Pacífico y el Programa de Acción para el Decenio para lo Impedidos de Asia y el Pacífico.

E. Función de las organizaciones no gubernamentales internacionales

17. El proceso de lograr una sociedad para todos debe hacer participar al mayor número de agentes sociales posible. Las organizaciones no gubernamentales internacionales han desempeñado una función vital en la promoción del programa sobre minusvalidez, en particular a nivel de la comunidad, y seguirán haciéndolo, en particular en lo que se refiere a la aplicación de las Normas uniformes sobre la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, una vez que se aprueben. El programa sobre minusvalidez de las Naciones Unidas debería aprovechar en la mejor forma posible los conocimientos especializados, la información y los contactos de que disponen las organizaciones no gubernamentales internacionales en la formulación de políticas, la ejecución de programas y la asistencia técnica a los Estados Miembros. Con posterioridad al Decenio, el Foro Consultivo de Organizaciones no Gubernamentales, con una composición ampliada, contribuirá a los intercambios de información sobre políticas y experiencias prácticas.

18. La International Disability Foundation, una iniciativa privada, se creó recientemente en Ginebra con el objetivo de ayudar a las organizaciones no gubernamentales a coordinar sus actividades mediante un Centro Internacional de Minusvalidez y proporcionar servicios de enlace a las Naciones Unidas y otros organismos internacionales.

19. Otras iniciativas en diferentes regiones también deberían tener efectos positivos sobre la situación de los impedidos. En la Comunidad Europea, el programa Helios se propone comparar experiencias e intercambiar información y medidas de integración innovadoras. Handynet es una base de datos multinacional y multilingüe que abarca a 12 países y 9 idiomas. La iniciativa Horizon se propone en particular introducir buenas prácticas en los países menos adelantados de la Comunidad al introducir propuestas para proyectos conjuntos de más de un Estado miembro. La Conferencia Europea de Ministros ha establecido una red paneuropea de proyectos sobre vida independiente e igualdad, con el objetivo de intercambiar información sobre las buenas prácticas en materia de vida independiente que trasciendan las fronteras nacionales. Es preciso que se fortalezca en forma apreciable dicha acción para el desarrollo. La cooperación internacional para el desarrollo debe considerarse como elemento intrínseco en

los esfuerzos por mejorar la situación de los impedidos en los países en desarrollo.

F. Normas uniformes sobre la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad

20. La Asamblea General, en el párrafo 9 de su resolución 47/88, instó a la Comisión de Desarrollo Social a que acelerase la elaboración de las Normas uniformes. En su 33º período de sesiones, la Comisión concluyó su labor sobre esta cuestión y aprobó una resolución en que recomendaba, por conducto del Consejo Económico y Social, la aprobación por la Asamblea de las Normas uniformes. En estas Normas se indican los requisitos y las esferas previstas para la igualdad de participación, se esbozan las medidas de ejecución y se propone un mecanismo de supervisión. Las Normas constan de 22 artículos propuestos.

21. En la sección IV, Mecanismo de supervisión, del proyecto de normas uniformes, se indica que se nombre a un Relator Especial que cuente con la amplia experiencia correspondiente en materia de discapacidad y en las organizaciones internacionales, por un período de tres años, si es menester, con cargo a los recursos extrapresupuestarios, para que supervise la aplicación de las Normas uniformes. También se sugiere que si se asignan recursos extrapresupuestarios, deben crearse uno o más puestos de Asesor Interregional sobre las Normas Uniformes a fin de prestar servicios directos a los Estados. La Asamblea General tendrá que analizar estas cuestiones en el contexto de su labor de dar punto final al proyecto de normas uniformes.

III. OTRAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS

A. Facilitación de la coordinación en el plano nacional

22. A fin de lograr la integración social, las instituciones nacionales deben ajustarse y la sociedad debe evolucionar para atender a las necesidades de todos sus miembros. Las cuestiones relativas a la minusvalidez deben incorporarse en los programas de desarrollo principales de los organismos de desarrollo nacionales e internacionales.

23. El proceso de integración en el plano nacional puede recibir gran impulso mediante el fortalecimiento de la capacidad y las instituciones nacionales. En el párrafo 3 de su resolución 47/88, la Asamblea General instó a los gobiernos a que demostraran su determinación de mejorar la situación de las personas con discapacidades, en los casos en que procediera, mediante la creación de nuevos comités nacionales de coordinación de alto nivel, o el fortalecimiento de los existentes, u otros órganos análogos, de conformidad con las Directrices para el establecimiento y desarrollo de comités nacionales de coordinación en la esfera de la discapacidad u otros órganos análogos (A/C.3/46/4, anexo I).

24. La Secretaría, con la asistencia del Gobierno de Finlandia, está preparando un manual sobre la integración de cuestiones relativas a la minusvalidez en la planificación nacional y en los proyectos de desarrollo. La terminación del manual y su ensayo sobre el terreno están previstos para 1994. La Secretaría también ha prestado asistencia a los Estados Miembros en la formulación de seminarios regionales de capacitación para fortalecer los comités nacionales de coordinación u órganos análogos en cinco regiones geográficas, con miras a adoptar las Directrices para el establecimiento y desarrollo de comités nacionales de coordinación en la esfera de la discapacidad u otros órganos análogos. Para 1993 y 1994 están programados cuatro seminarios regionales de capacitación - para los Estados de Europa oriental y los Estados bálticos, para los Estados de América Latina, para la Comunidad de Estados Independientes, y para los Estados de Asia meridional - dos de los cuales han incorporado cuestiones legislativas en sus programas. En mayo de 1993 se organizó en Nepal el seminario de capacitación para la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC). Con asistencia financiera del Gobierno de Italia, estuvieron representados seis de los siete países miembros de la SAARC. En el seminario se pidió a los gobiernos nacionales que adoptaran medidas inmediatas para constituir comités nacionales de coordinación en la esfera de la minusvalidez y cuestiones afines y también para crear un órgano regional de comités nacionales a nivel de toda la SAARC. Se ha creado un comité especial convocado por Nepal para coordinar las actividades en pro del órgano regional. Además, actualmente se está poniendo al día el Directory of National Coordinating Committees, recopilado originalmente en 1991.

B. Promoción de legislación sobre la minusvalidez

25. La legislación que se refiere expresamente a la minusvalidez no sólo es un medio para instaurar y promover los derechos de los impedidos, sino que también es una medida de importancia para asegurar que esos derechos se hagan efectivos. En los años recientes se ha observado un interés cada vez mayor en legislación sobre minusvalidez, especialmente en los países en desarrollo, mientras que otros países más industrializados han promulgado legislación amplia. En un intento por ayudar a los Estados Miembros en la elaboración de legislación apropiada, la Secretaría actualmente está preparando un manual sobre legislación en la esfera de la minusvalidez en los países en desarrollo, que está siendo cofinanciado por el Gobierno de Suecia. En el manual se brindarán directrices para la redacción de legislación y se presentarán estatutos modelo. Se prestará especial atención a la protección jurídica de las personas con minusvalías en el plano local. Además, la Secretaría y la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard, Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América, han convenido recientemente en colaborar en la publicación de una reseña anual de la legislación y la política social en la esfera de la minusvalidez con el objeto de presentar un examen amplio de cuestiones jurídicas relativas a la minusvalidez.

C. Creación de una base de datos y reunión de estadísticas

26. Una iniciativa reciente de la Secretaría, que está recibiendo apoyo financiero y en especie de varios gobiernos, es la creación de la Base de Datos y Centro de Intercambio de Información relativa a la minusvalidez (CLEAR).

La Secretaría ha comenzado a utilizar el sistema CLEAR para atender solicitudes de información. En un principio se distribuyó un cuestionario amplio, redactado para la reunión de datos, entre los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y entre importantes organizaciones no gubernamentales.

Los datos obtenidos mediante esta tarea afianzarán la capacidad de las Naciones Unidas como centro de intercambio de información para que actúen como centro de coordinación sobre políticas y programas relativas a la minusvalidez.

El programa lógico de CLEAR se ampliará de modo de incluir tesauros múltiples, lo que permitirá a CLEAR traducir consultas basadas en temas determinados para remitirlas a otros servicios de información. Las organizaciones a las que se haya señalado como puntos de acceso de CLEAR recibirán un ejemplar especial del programa lógico y actualizaciones periódicas de datos del sistema principal de CLEAR. Los puntos de acceso brindarán un método conveniente a las personas para inscribir consultas a la red de información de CLEAR. Este método de acceso podría revestir especial importancia en los países en desarrollo, en que los costos de las llamadas telefónicas, los facsímiles o el acceso a una red de información en línea podrían ser prohibitivos.

27. En su resolución 47/88, la Asamblea General pidió a la Secretaría que continuara reuniendo datos estadísticos sobre cuestiones relativas a las discapacidades y publicara estadísticas actualizadas sobre el tema. La División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas está preparando la Base Internacional de Datos Estadísticos sobre impedimentos físicos (DISTAT, versión 2) para difundirla en 1993. DISTAT contiene estadísticas nacionales sobre minusvalidez provenientes de censos, encuestas por hogares y registros administrativos y presenta datos sobre 12 importantes temas socioeconómicos y demográficos relativos a la minusvalidez. También está en preparación un manual técnico sobre métodos para reunir y analizar estadísticas sobre minusvalidez, en el que figurarán monografías sobre experiencia nacional en materia de encuestas para la reunión de datos sobre minusvalidez. Además, se presentará una reseña de los métodos nacionales para la reunión de datos sobre minusvalidez en censos de población y registros administrativos. El Seminario Internacional sobre elaboración y difusión de estadísticas sobre personas con minusvalías, organizado por la Secretaría y Statistics Canada, se celebró en Ottawa, Canadá, del 13 al 16 de octubre de 1992. En el Seminario se examinaron los intereses de los generadores de estadísticas sobre minusvalidez, incluidos directores de encuestas y usuarios de datos de las oficinas gubernamentales y los centros de investigación, en relación con la necesidad de comparabilidad y calidad de los datos sobre minusvalidez. Se proyecta una reunión de un grupo de expertos sobre las estadísticas relativas a la minusvalidez para que prepare directrices internacionales que se necesitan para perfeccionar los métodos de reunión, la comparabilidad internacional y la eficacia de las estadísticas sobre la minusvalidez.

D. Revisión de las traducciones de las expresiones "impairment", "disability", "handicap" y "disabled person"

28. Avanzan los trabajos sobre la terminación de la traducción de las expresiones mencionadas a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La red internacional para mejorar la clasificación internacional de deficiencias,

incapacidades y minusvalías (ICIDH) celebró su reunión general anual en noviembre de 1992 en Montreal. Las deliberaciones de la reunión complementaron la labor del comité de la Organización Mundial de la Salud encargado de la revisión de la ICIDH, que había celebrado su segundo período de sesiones en marzo de 1992 en los Países Bajos. La Asamblea Mundial de la Salud había examinado en la primavera de 1993 un informe sobre el estado de la revisión, prestando atención especial a las repercusiones internacionales y las numerosas aplicaciones de la ICIDH. La OMS hizo una enumeración de las dificultades. Se subrayó la importancia de los factores ambientales en la creación de minusvalías. Una revisión de las versiones en chino y español del Programa de Acción Mundial para los Impedidos por los Gobiernos de China y España, respectivamente, indicó lo inapropiado de la traducción de la terminología relacionada con la minusvalidez. Conforme a ello, por su propia iniciativa, estos Gobiernos han contribuido con versiones revisadas del Programa de Acción Mundial para su uso por la comunidad internacional.

E. Día Internacional de los Impedidos

29. El 3 de diciembre se cumple el aniversario de la aprobación por la Asamblea General del Programa de Acción Mundial para los Impedidos. En celebración de esta ocasión y para velar por que siguieran promoviendo las cuestiones en la esfera de la minusvalidez con posterioridad al Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos, la Asamblea General en las sesiones plenarias especiales de su cuadragésimo séptimo período de sesiones aprobó la resolución 47/3, por la que se proclamó el día 3 de diciembre de cada año como Día Internacional de los Impedidos. En su resolución 1993/18, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución relativo al Día Internacional, en su actual período de sesiones.

F. Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para los Impedidos

30. En su resolución 46/96, de 16 de diciembre de 1991, la Asamblea General pidió al Consejo Económico y Social que en su próximo período de sesiones formulara su opinión sobre la continuación del Fondo Voluntario del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos y que presentara sus recomendaciones a la Asamblea en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. En su decisión 1992/276, de 30 de julio de 1992, el Consejo recomendó a la Asamblea que se continuara el Fondo después de concluido el Decenio con un nuevo mandato y con el nuevo nombre de Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para los Impedidos. En su resolución 47/88, la Asamblea decidió mantener el Fondo y alentó al Secretario General a que estudiara acuerdos de financiación diversificados para apoyar y fortalecer el Fondo en los que participasen no sólo los Estados Miembros sino también el sector privado, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de que hubiera mayor transparencia en la gestión del Fondo.

31. Conforme a ello, el Fondo Voluntario del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos, con su antiguo nombre y mandato, dejó de existir el 31 de diciembre de 1992. Entre 1980 y 1992, el Fondo había proporcionado más de 3,2 millones de dólares en donaciones de cofinanciación a 187 proyectos

relacionados con la minusvalidez. La mayoría de los proyectos fue en apoyo a actividades de capacitación para impedidos en los países en desarrollo, a los que siguieron de cerca apoyo a programas de intercambio técnico, apoyo a organizaciones de los impedidos y para éstos y reunión de datos e investigación aplicada. El Fondo recibió contribuciones de 45 Estados Miembros y de varias organizaciones privadas y no gubernamentales. Los recursos del Fondo se han visto incrementados con subsidios de cofinanciación especiales para determinados proyectos - que actualmente ascienden a 21 - del Programa Árabe del Golfo para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas (AGFUND).

32. El Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para los Impedidos entró en funcionamiento el 1º de enero de 1993. Se utilizará para fortalecer las actividades de cooperación técnica mediante la cofinanciación de proyectos de cooperación técnica basados en la labor sobre el terreno, haciendo especial hincapié en los países menos adelantados y los grupos especialmente desfavorecidos. La Secretaría ha adoptado medidas para publicar un nuevo folleto de información sobre el Fondo y un catálogo de proyectos con posibilidades de financiación. En el folleto de información figurará una sinopsis de las actividades anteriores, se distinguirán los proyectos bien logrados y se determinarán las esferas prioritarias para actividades futuras. El catálogo de proyectos que exijan asociación en la cofinanciación se publicará a intervalos periódicos y en él figurarán proyectos que no puedan ser financiados por el Fondo en su totalidad.

G. Hacia una estrategia a largo plazo

33. La determinación política manifestada al final del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos y las iniciativas consiguientes que surgieron han puesto de relieve la necesidad de una estrategia para coordinar su ejecución eficaz. Los esfuerzos para elaborar una estrategia de este tipo surgieron de la reunión del Grupo de Expertos sobre las distintas formas de observar el fin del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos, celebrada en Järvenpää, Finlandia, en mayo de 1990 (véase A/45/470). Se destacó que una estrategia debería reflejar la variable situación económica y social y la evolución de la realidad política y que deberían tenerse debidamente en cuenta las principales causas de preocupación internacional como la pobreza, la malnutrición, el analfabetismo, la crisis de la deuda, la contaminación ambiental, los conflictos armados y sus consecuencias para los impedidos. La estrategia debía estar basada en los temas prioritarios de la equiparación de oportunidades, el reconocimiento pleno de los derechos de los impedidos y el logro de una vida independiente y el objetivo de la promoción de la propia persona y la libre determinación. En la reunión también se observó que la mejor forma de ejecutar cualquier estrategia sería la creación de estructuras y mecanismos permanentes en colaboración con organizaciones de personas que estén impedidas, para adelantar y promover en forma permanente los derechos de las personas que padecen de minusvalías.

34. Posteriormente la Asamblea General, en la resolución 46/96, y el Consejo Económico y Social, en la resolución 1991/9, recomendaron que se celebrara una reunión de expertos con el objetivo de elaborar una estrategia a largo plazo para aplicar el Programa de Acción Mundial para los Impedidos hasta el

año 2000 y años posteriores, y que la reunión se celebrase conjuntamente con Independencia '92 - un simposio internacional de organizaciones de impedidos. La reunión se celebró en Vancouver, Canadá, en abril de 1992 y el informe consiguiente (E/CN.5/1993/4) se presentó a la Comisión de Desarrollo Social en su 33º período de sesiones celebrado en febrero de 1993. En su resolución 1993/20, el Consejo recabó las opiniones de los Estados Miembros sobre el particular. Al momento de redactar el presente informe, pocas son las respuestas que se han recibido. Se tendrá informada a la Asamblea General de los avances logrados por la Secretaría en la preparación de un proyecto de estrategia a largo plazo.

H. Grupo de personas eminentes

35. En el inciso c) del párrafo 8 de su resolución 47/88, la Asamblea pidió al Secretario General que examinase la posibilidad de crear un grupo de personas eminentes, incluidas personas con discapacidades, para que asesoraran al Secretario General en las cuestiones relativas a las discapacidades. La Asamblea formuló esta petición en el contexto del llamado a que en el programa para los impedidos se pasase de la toma de conciencia a la acción y que en el programa de trabajo del sistema de las Naciones Unidas se diese más prioridad y visibilidad a las cuestiones relativas a las discapacidades.

36. Las organizaciones no gubernamentales internacionales han expresado la opinión de que la labor del grupo se debería referir a los derechos humanos de los impedidos, el desarrollo social, la política de las Naciones Unidas sobre minusvalidez y el empleo de impedidos en el sistema de las Naciones Unidas. Observaron que en el grupo deberían estar representados los países en desarrollo y que también debería estar integrado por representantes de organizaciones de impedidos. Consultas oficiosas con algunos gobiernos indican que el grupo debería estar integrado por personas de elevada posición que manifestasen su adhesión a la protección y la promoción de los derechos humanos, la cooperación para el desarrollo y la solidaridad internacional.

37. En la presente etapa aún se están llevando a cabo consultas sobre la necesidad de un grupo de dicha índole y sobre posibles modalidades de su funcionamiento en el contexto del examen de los mandatos otorgados por la Asamblea General en cuestiones relativas al desarrollo social.

IV. SUPERVISION DE LOS PRINCIPALES DOCUMENTOS DE POLITICA EN LA ESFERA DE LA MINUSVALIDEZ

38. El programa de las Naciones Unidas sobre la minusvalidez tiene como sus documentos rectores el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y, si se aprueban, las Normas uniformes sobre la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad. Estos documentos quizás se complementen con una estrategia a largo plazo sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial. En conjunto, estos documentos sirven como base sustantiva al futuro programa de las Naciones Unidas sobre la minusvalidez.

39. El examen y la evaluación del Programa de Acción Mundial se realizan en ciclos de cinco años, habiéndose realizado el primer examen en 1987 y el segundo en 1992. De no ocurrir nada imprevisto una tercera labor de supervisión estaría programada en 1997 y la cuarta para 2002. Se presentarán informes a la Asamblea General con periodicidad bienal.

40. Si se nombrara un Relator Especial para supervisar la aplicación de las Normas uniformes, un mecanismo de supervisión se centraría en un número limitado de determinados artículos para su evaluación a fondo. A continuación el Relator Especial prepararía informes de supervisión para presentarlos a la Comisión de Desarrollo Social.

41. Es preciso revisar estos distintos procedimientos de supervisión y presentación de informes. La Secretaría quizás podría formular propuestas a este respecto.
